

**SECRETARIA DE SALUD
DESPACHO**

1600- 2024 002876

Ibagué, 23 de Enero de 2024

Doctora:
INGRID KATHERINE RENGIFO
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
EDIFICIO DE LA GOBERNACION DEL TOLIMA- PISO 6
despacho@saludtolima.gov.co
Tel: 6082637475

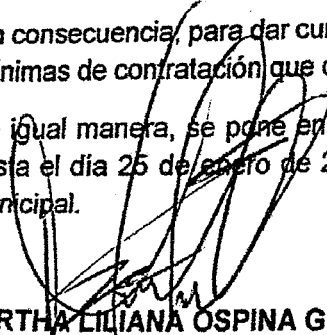
 **GOBERNACIÓN DEL TOLIMA**
CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
Ibagué 24 ENE 2024
Radicado No. 00456
Dependencia 190
Hora 02 Firma DL

ASUNTO: Invitación a celebrar Convenio Interadministrativo con la secretaria de salud Municipal de Ibagué.

Reciba un cordial saludo de la Administración Municipal, en atención al asunto de la referencia me permito enviar invitación para presentar propuesta técnico- económica, con el objetivo de celebrar el Convenio interadministrativo con la secretaria de salud municipal cuyo objeto es: **"SS002 AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL Y LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL CON EL FIN DE FORTALECER EL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL TOLIMA – CRUET PARA LA COORDINACIÓN Y OPERACIÓN NO ASISTENCIAL DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MEDICAS DE IBAGUE – SEMI MEDIANTE LA ARTICULACIÓN DE LOS DIFERENTES ACTORES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD.."**

En consecuencia, para dar cumplimiento al presente propósito, anexo copia de las condiciones mínimas de contratación que debe cumplir para presentar la correspondiente propuesta.

De igual manera, se pone en su conocimiento que el término para entregar la propuesta es hasta el día 25 de enero de 2024, en la Alcaldía Municipal de Ibagué – secretaria de salud Municipal.


MARTHA LILIANA OSPINA GUTIÉRREZ
Secretaria de Salud Municipal

Anexo: Condiciones Mínimas de Contratación en 9 Folios

Revisó: Maricel Aguilar Delgadillo- Directora de Salud Pública

Proyecto: Alba Lucy Cuellar- Profesional Universitario SSMI



Calle 15 # 6 – 67
Teléfono (8) 2740442 - 2747610 - 2747800
E-mail: salud@ibague.gov.co



www.ibague.gov.co

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PISAMI y/o Intranet en el link Sistema de Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado